

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de septiembre de dos mil veinte

DEMANDANTE	ECHEVERRIA RAMIREZ SAS – EN LIQUIDACION
DEMANDADO	CLAUDIA LUCIA SALDARRIAGA Y OTROS
RADICADO	050013103011 2021-00085 00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	RECURSO EXTEMPORANEO

La apoderada del codemandado OSCAR JULIO URIBE JIMENEZ, en memorial presentado el día 26 de agosto de 2021, interpone recurso de reposición en contra del mandamiento de pago proferido por esta agencia judicial dentro del proceso de la referencia. (Archivo 2.9.)

Al respecto, debe tenerse en cuenta que en providencia del 10 de agosto de 2021, notificada en estados electrónicos del 23 de agosto de 2021, donde se le reconoció personería a la togada recurrente, también se advirtió en su numeral primero que el señor URIBE JIMENEZ se considera notificado de manera electrónica desde el día 9 de junio de 2021.

Así las cosas, atendiendo a las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020 y el condicionamiento realizado por la Corte Constitucional al artículo 8 del mencionado decreto, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 318 del CGP, se **rechaza el recurso de reposición** interpuesto por la apoderado del demandado OSCAR JULIO URIBE JIMENEZ en contra del mandamiento de pago **por extemporáneo**, toda vez que la oportunidad para recurrirlo, teniendo en cuenta la fecha de notificación electrónica del codemandado, feneció el 17 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f815082c8a07cf5c173f6f62f3c96e4e6791a1c9248cf30b5cd36ee32a8378f

Documento generado en 10/09/2021 12:03:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>